



<b>PARA</b>	<b>SERVIDORES PÚBLICOS POSTULADOS EN LA CONVOCATORIA 002 DEL 05 DE FEBRERO DE 2025, ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO</b>
<b>DE</b>	<b>DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE SINCELEJO</b>
<b>ASUNTO</b>	<b>INFORME DE RESULTADOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS POSTULADOS EN LA MODALIDAD DE ENCARGO EN EMPLEOS DE VACANTES TEMPORALES DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, SUGRADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DE LA ALCALDÍA DE SINCELEJO.</b>
<b>FECHA</b>	<b>07 DE FEBRERO DE 2025 HORA 6:00 P.M</b>

### **1. Fundamentación Normativa.**

En cumplimiento de la normatividad vigente en materia de carrera administrativa y en desarrollo del proceso de provisión de empleos mediante encargo, la Convocatoria Interna No. 001 del 27 de enero de 2025 se llevó a cabo con base en los siguientes referentes normativos:

1. Artículo 1 de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, "Por la cual se modifica la Ley 909 de 2004, el Decreto-Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones".
2. Decreto 648 de 2017, modificatorio del Capítulo 1 del Título 11 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015.
3. Circular Conjunta de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y el Departamento Administrativo de la Función Pública No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019.
4. Criterio Unificado de la Comisión Nacional del Servicio Civil – Provisión de Empleos Públicos mediante Encargo del 13 de diciembre de 2018.

Estos lineamientos establecen las disposiciones aplicables a la provisión de empleos administrativos en la modalidad de encargo, garantizando la transparencia, equidad y mérito en la selección de los servidores públicos que ocuparán temporalmente dichas vacantes.

### **2. Objetivo del Proceso de Encargo en vacantes temporales**

La Convocatoria Interna No. 002 del 05 de Febrero de 2025 tuvo como propósito la provisión EN ENCARGO de los siguientes empleos en vacancia Temporales de la planta de Personal de la Secretaría de Educación, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones de la Alcaldía de Sincelejo mediante encargo:

Profesional Especializado, código 222, grado 23, Profesional Instituciones educativas que atienden poblaciones especiales

Profesional Especializado, código 222, grado 23. Profesional Especializado-cobertura-AREA FUNCIONAL ACCESO-.

La Dirección de Talento Humano de la Alcaldía de Sincelejo, en ejercicio de sus funciones, lideró la planeación y ejecución de cada una de las etapas del proceso de encargo, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

**3. Resultados de la Convocatoria.**

Tras la verificación de postulaciones y la evaluación de requisitos, se obtuvieron los siguientes resultados:

CARGOS VACANTES TEMPORAL PARA CONVOCATORIAS								SITUACION ACTUAL DEL FUNCIONARIO POSTULADO EN ENCARGO.					EMPLEO DE BASE DEL FUNCIONARIO POSTULADO			
Nos. De Vacantes	PLANTA GLOBAL/AREA FUNCIONAL	NIVEL	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	ASIGNACIÓN BASICA	TIPO DE VACANCIA	POSTULANTE	DENOMINACION DEL EMPLEO ACTUAL	CODIGO	GRADO	ASIGNACION BASICA	DENOMINACION DEL EMPLEO ACTUAL	CODIGO	GRADO	ASIGNACION BASICA
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO ACCESO	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	23	\$ 8.027.660,00	TEMPORAL	MONICA MONTERROZA SALGUEDO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	13	\$ 7.697.446,00				
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO ACCESO	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	23	\$ 8.027.660,00		DAVID MIGUEL DIAZ CASILLA	PROFESIONAL UNIVERISTARIO	219	07	\$ 5.677.021,00	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	06	\$ 5.354.043,00
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO ACCESO	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	23	\$ 8.027.660,00		RINA PAOLA ARROYO VERGARA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	06	\$ 5.354.043,00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11	\$ 4.001.365,00
1	INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE ATIENDEN POBLACIONES MAYORITARIAS	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	23	\$ 8.027.660,00	TEMPORAL	MAYELIS BEATRIZ RAMOS URZOLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	20	\$ 6.922.032,00				

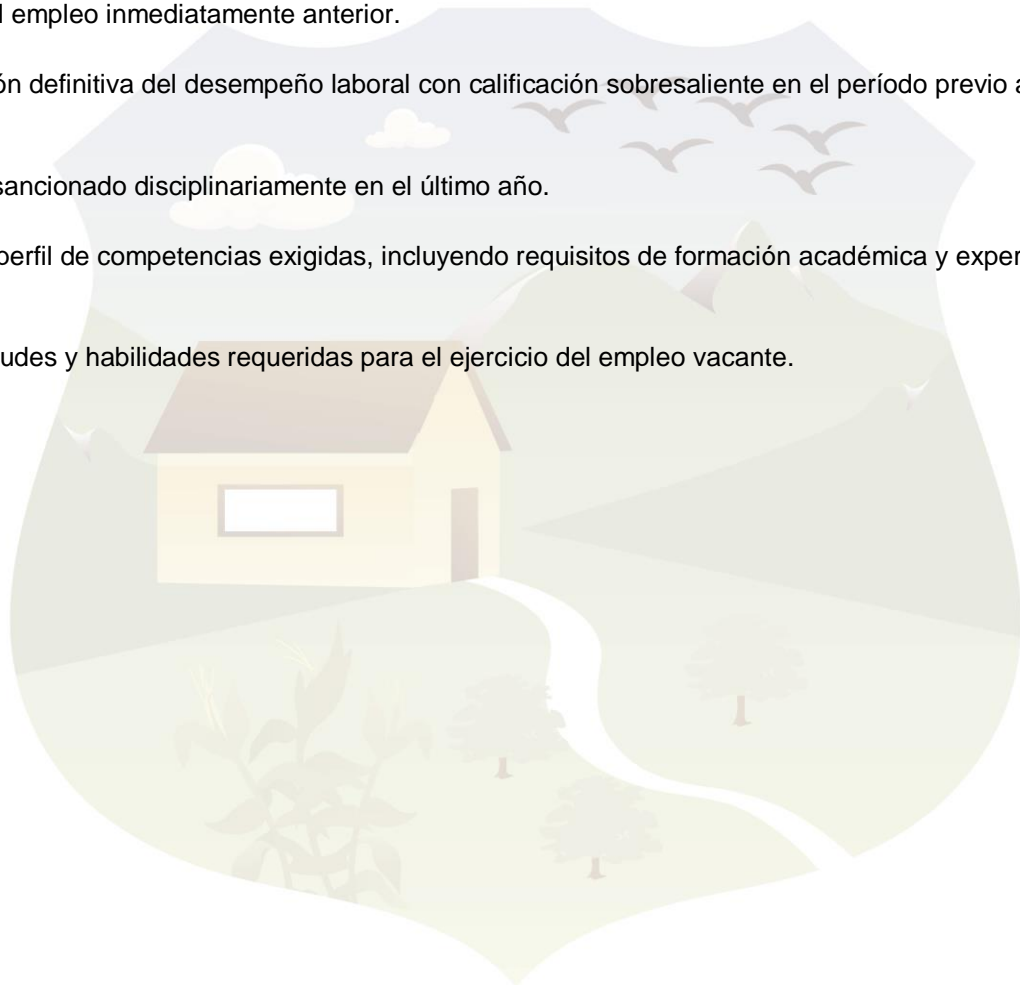


**3.1 Evaluación de los postulantes para los empleos de Profesional Especializado, código 222, grado 23, de la Planta de personal de la Secretaría de Educación Municipal, sufragado con Recursos del Sistema General de Participaciones:**

Para los empleos de Profesional Especializado, código 222, grado 23, se realizó la revisión de las historias laborales y los documentos aportados por los postulantes, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, así como en las disposiciones de la Convocatoria No. 002 del 05 de febrero de 2025.

Los criterios aplicados en la evaluación fueron los siguientes, como se detallan en los cuadros abajo descritos.

1. Desempeño del empleo inmediatamente anterior.
2. Tener evaluación definitiva del desempeño laboral con calificación sobresaliente en el período previo a la fecha de provisión.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Cumplir con el perfil de competencias exigidas, incluyendo requisitos de formación académica y experiencia laboral.
5. Demostrar aptitudes y habilidades requeridas para el ejercicio del empleo vacante.



**ACTA DE RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA INTERNA 002 DEL 07 DE FEBRERO DE 2025 PARA ENCARGOS EN EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA 07 DE FEBRERO DE 2025.**

**EMPLEO AL CUAL ASPIRAN:** PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 23, DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, SUFRAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES:

UN (1) SERVIDOR POSTULADO	NOMBRES	APELLIDOS	NIVEL	DENOMINACION DEL EMPLEO POSTULADO	CODIGO	GRADO	AREA FUNCIONAL	INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA	CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA
1	MONICA	MONTERROZA SALGUEDO	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	23	PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.	SI	SI

**EVALUACION DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 909 DE 2004**

REQUISITOS PARA ENCARGOS	REQUISITOS DEL MANUAL PARA EL EMPLEO OFERTADO	SOPORTES DEL SERVIDOR EN HOJA DE VIDA (TITULOS PREGRADO Y POSTGRADO)	CUMPLIMIENTO DEL (ART. 24 LEY 909 DE 2004)
1. ACREDITAN LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESTUDIOS	<p><b>FORMACION ACADEMICA:</b>            Título universitario en disciplinas académicas del NBC en Ciencias de la Educación, Administración, Contaduría, Economía y afines, Ciencia Política, Derecho, Filosofía. Psicología, Sociología, Nutricionista Dietista, Trabajo Social, Ingeniería Industrial.            Y título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos de ley.</p> <p>Cuarenta (40) meses de experiencia profesional.</p>	<p>Título:  <b>ADMINISTRADOR DE EMPRESA: <u>fecha título de agosto de 1997</u></b></p> <p>Experiencia: Acredita los más de <b>Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.</b></p>	SI CUMPLE
2. POSEEN LAS APTITUDES Y HABILIDADES PARA SU DESEMPEÑO	El requisito de aptitud y habilidad previsto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, corresponde a la idoneidad y capacidad que ostenta un SERVIDOR para obtener y ejercer un cargo	Luego de analizar la documentación aportada en la hoja de vida, se constata que la servidora pública con la disciplina académica en Administración de Empresas, con especialización en Talento Humano y Gerencia de la Hacienda Pública, cuenta con un perfil de competencias sólido y versátil que le permite desempeñarse de manera efectiva en el contexto de las funciones descritas. Su formación en administración de empresas le proporciona una base sólida en principios de gestión, organización, planificación y control, habilidades fundamentales para coordinar, supervisar y controlar los procedimientos y actividades relacionados con el acceso de poblaciones vulnerables al servicio educativo, la gestión del PEI, los planes de mejoramiento y los eventos asociados a estrategias pedagógicas.	SI CUMPLE
3. NO HAN SIDO SANCIONADOS DISCIPLINARIAMENTE EN EL ÚLTIMO AÑO	No tener sanción disciplinaria durante el año inmediatamente anterior, en este caso año 2024	Certifica el Jefe de control Interno Disciplinario de la Alcaldía Municipal de Sincelejo que no registra sanciones e inhabilidades vigentes	SI CUMPLE
4. SU ÚLTIMA EDL ES SOBRESALIENTE	Verificar la EDL con corte a enero de 2025	EDL, del 100%, cumple con 6 factores del nivel sobresaliente	SI CUMPLE
5. SE ENCUENTRA DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE ANTERIOR DENTRO DEL AREA FUNCIONAL	Verificar que se encuentra desempeñando el empleo inmediatamente anterior al empleo vacante	Cargo que ejerce con derechos de carrera es de Profesional Especializado, Código 222, grado 13 de la planta global de la Alcaldía de Sincelejo, que al homologarlo con la asignación básica del sector educación en la escala salarial de la planta global de la alcaldía de Sincelejo, si es el inmediatamente anterior.	SI CUMPLE.



**ACTA DE RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA INTERNA 002 DEL 07 DE FEBRERO DE 2025 PARA ENCARGOS EN EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA 07 DE FEBRERO DE 2025.**

UN (1) SERVIDOR POSTULADO	NOMBRES	APELLIDOS	NIVEL	DENOMINACION DEL EMPLEO POSTULADO	CODIGO	GRADO	AREA FUNCIONAL	INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA	CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA
1	DAVID MIGUEL	DIAZ CASILLA	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	23	PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.	SI	NO

**EVALUACION DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTICULO 24 DE LA LEY 909 DE 2004**

REQUISITOS PARA ENCARGOS	REQUISITOS DEL MANUAL PARA EL EMPLEO OFERTADO	SOPORTES DEL SERVIDOR EN HOJA DE VIDA (TITULOS PREGRADO Y POSTGRADO)	CUMPLIMIENTO DEL (ART. 24 LEY 909 DE 2004
1. ACREDITAN LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESTUDIOS	<p><b>FORMACION ACADEMICA:</b> Título universitario en disciplinas académicas del NBC en Ciencias de la Educación, Administración, Contaduría, Economía y afines, Ciencia Política, Derecho, Filosofía. Psicología, Sociología, Nutricionista Dietista, Trabajo Social, Ingeniería Industrial. Y título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos de ley.</p> <p>Cuarenta (40) meses de experiencia profesional.</p>	<p>Título: <b>ADMINISTRADOR FINANCIERO: <u>fecha título 14 DE JULIO DE 2005</u></b></p> <p>Experiencia: Acredita los más de <u>Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.</u></p>	SI CUMPLE
2. POSEEN LAS APTITUDES Y HABILIDADES PARA SU DESEMPEÑO	El requisito de aptitud y habilidad previsto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, corresponde a la idoneidad y capacidad que ostenta un SERVIDOR para obtener y ejercer un cargo	Luego de analizar la documentación aportada en la hoja de vida, se constata que el servidor público con la disciplina académica en Administración financiero y con Especialización en Finanzas Públicas cuenta con las competencias necesarias para desarrollar las funciones descritas en el manual de funciones. Sus conocimientos técnicos, habilidades en gestión de proyectos, análisis de datos, coordinación y liderazgo le permiten contribuir de manera efectiva a la mejora de la calidad de la educación ofrecida a las poblaciones vulnerables. Es importante tener en cuenta que el éxito en el desempeño de estas funciones también dependerá de otras habilidades y competencias complementarias, como la capacidad de adaptación, la creatividad, la resolución de problemas y el compromiso social.	SI CUMPLE
3. NO HAN SIDO SANCIONADOS DISCIPLINARIAMENTE EN EL ÚLTIMO AÑO	No tener sanción disciplinaria durante el año inmediatamente anterior, en este caso año 2024	Certifica el Jefe de control Interno Disciplinario de la Alcaldía Municipal de Sincelejo que no registra sanciones e inhabilidades vigentes	SI CUMPLE
4. SU ÚLTIMA EDL ES SOBRESALIENTE	Verificar la EDL con corte a enero de 2025	EDL, del 98.3%, cumple con 6 factores del nivel sobresaliente	SI CUMPLE
5. SE ENCUENTRA DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE ANTERIOR DENTRO DEL AREA FUNCIONAL	Verificar que se encuentra desempeñando el empleo inmediatamente anterior al empleo vacante	Cargo que ejerce con derechos de carrera es de Profesional Universitario, Código 219, grado 06 de la planta global de la Alcaldía de Sincelejo, que al homologarlo con la asignación básica del sector educación en la escala salarial de la planta global de la alcaldía de Sincelejo, NO es el inmediatamente anterior.	NO CUMPLE



**ACTA DE RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA INTERNA 002 DEL 07 DE FEBRERO DE 2025 PARA ENCARGOS EN EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA 07 DE FEBRERO DE 2025.**

UN (1) SERVIDOR POSTULADO	NOMBRES	APELLIDOS	NIVEL	DENOMINACION DEL EMPLEO POSTULADO	CODIGO	GRADO	AREA FUNCIONAL	INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA	CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA
1	RINA PAOLA	ARROYO VERGARA	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	23	PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.	SI	NO

**EVALUACION DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTICULO 24 DE LA LEY 909 DE 2004**

REQUISITOS PARA ENCARGOS	REQUISITOS DEL MANUAL PARA EL EMPLEO OFERTADO	SOPORTES DEL SERVIDOR EN HOJA DE VIDA (TITULOS PREGRADO Y POSTGRADO)	CUMPLIMIENTO DEL (ART. 24 LEY 909 DE 2004)
1. ACREDITAN LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESTUDIOS	<p><b>FORMACION ACADEMICA:</b>            Título universitario en disciplinas académicas del NBC en Ciencias de la Educación, Administración, Contaduría, Economía y afines, Ciencia Política, Derecho, Filosofía. Psicología, Sociología, Nutricionista Dietista, Trabajo Social, Ingeniería Industrial.            Y título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos de ley.</p> <p>Cuarenta (40) meses de experiencia profesional.</p>	<p>Título:  <b>ADMINISTRADOR DE SERVIDIOS DE SALUD <u>fecha título 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015</u></b></p> <p>Experiencia: Acredita los más de <u>Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.</u></p>	SI CUMPLE
2. POSEEN LAS APTITUDES Y HABILIDADES PARA SU DESEMPEÑO	El requisito de aptitud y habilidad previsto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, corresponde a la idoneidad y capacidad que ostenta un SERVIDOR para obtener y ejercer un cargo	Luego de analizar la documentación aportada en la hoja de vida, se constata que el servidor público con la disciplina académica en Administración de los Servicios en Salud y con Especialización Gerencia Públicas cuenta En conjunto, la formación académica y la experiencia profesional del candidato le permiten cumplir de manera integral y efectiva con las funciones descritas, contribuyendo a garantizar el acceso y la permanencia de las poblaciones vulnerables al servicio educativo, así como a mejorar sus condiciones educativas.	SI CUMPLE
3. NO HAN SIDO SANCIONADOS DISCIPLINARIAMENTE EN EL ÚLTIMO AÑO	No tener sanción disciplinaria durante el año inmediatamente anterior, en este caso año 2024	Certifica el Jefe de control Interno Disciplinario de la Alcaldía Municipal de Sincelejo que no registra sanciones e inhabilidades vigentes	SI CUMPLE
4. SU ÚLTIMA EDL ES SOBRESALIENTE	Verificar la EDL con corte a enero de 2025	EDL, del 97.88.3%, cumple con 6 factores del nivel sobresaliente	SI CUMPLE
5. SE ENCUENTRA DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE ANTERIOR DENTRO DEL AREA FUNCIONAL	Verificar que se encuentra desempeñando el empleo inmediatamente anterior al empleo vacante	Cargo que ejerce con derechos de carrera es de Auxiliar Administrativo, Código 407, grado 11 de la planta global de la Alcaldía de Sincelejo, NO es el inmediatamente anterior.	NO CUMPLE





**ACTA DE RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA INTERNA 002 DEL 07 DE FEBRERO DE 2025 PARA ENCARGOS EN EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA 07 DE FEBRERO DE 2025.**

**EMPLEO AL CUAL ASPIRA:** CÓDIGO 222, GRADO 23, DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL-INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE ATIENDEN POBLACIONES MAYORISTARIAS, SUFRAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES:

UN (1) SERVIDOR POSTULADO	NOMBRES	APELLIDOS	NIVEL	DENOMINACION DEL EMPLEO POSTULADO	CODIGO	GRADO	AREA FUNCIONAL	INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA	CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA
1	MAYELIS BEATRIIZ	RAMOS URZOLA	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	23	PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE CÓDIGO 222, GRADO 23, DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL-INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE ATIENDEN POBLACIONES MAYORISTARIAS, SUFRAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	SI	SI

**EVALUACION DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 909 DE 2004**

REQUISITOS PARA ENCARGOS	REQUISITOS DEL MANUAL PARA EL EMPLEO OFERTADO	SOPORTES DEL SERVIDOR EN HOJA DE VIDA (TITULOS PREGRADO Y POSTGRADO)	CUMPLIMIENTO DEL (ART. 24 LEY 909 DE 2004)
1. ACREDITAN LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESTUDIOS	<p><b>FORMACION ACADEMICA:</b>            Título universitario en disciplinas académicas del NBC: Título de profesional en las disciplinas académicas o profesiones del área básico del conocimiento en: Bellas Artes. Ciencias de la Educación. Ciencias sociales y humanas. Economía, administración, contaduría y afines; Ingeniería Industrial y afines. Ingeniería de Sistemas y Afines            Y título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.            Tarjeta profesional en los casos requeridos de ley.            Cuarenta (40) meses de experiencia profesional.</p>	<p>Título:  <b>ADMINISTRADORA INDUSTRIAL: fecha título de 19 DE OCTUBRE DE 2012</b>            Experiencia: Acredita los más de <u>Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.</u></p>	SI CUMPLE
2. POSEEN LAS APTITUDES Y HABILIDADES PARA SU DESEMPEÑO	<p>El requisito de aptitud y habilidad previsto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, corresponde a la idoneidad y capacidad que ostenta un SERVIDOR para obtener y ejercer un cargo</p>	<p>Luego de analizar la documentación aportada en la hoja de vida, se constata que la servidora pública con la disciplina académica de administrador industrial con especialización en administración total de la calidad, por su formación, si cuenta con las competencias, habilidades y destrezas necesarias para cumplir con el empleo de profesional especializado de la la Secretaría de Educación Municipal-Instituciones Educativas que atienden poblaciones mayoritarias. Su formación le proporciona conocimientos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de la calidad: Normas ISO 9000, control de calidad, mejora continua.</li> <li>Gestión de procesos: Diseño, implementación y optimización de procesos.</li> <li>Gestión financiera: Presupuestos, contabilidad, análisis financiero.</li> <li>Herramientas tecnológicas: Manejo de software y herramientas informáticas.</li> </ul> <p>Además, su especialización en administración total de la calidad le proporciona conocimientos específicos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sistemas de gestión de la calidad: Implementación y mantenimiento de sistemas de gestión de la calidad.</li> <li>Auditorías de calidad: Realización de auditorías internas y externas.</li> <li>Mejora continua: Metodologías y herramientas para la mejora continua de procesos.</li> </ul>	SI CUMPLE
3. NO HAN SIDO SANCIONADOS DISCIPLINARIAMENTE EN EL ÚLTIMO AÑO	<p>No tener sanción disciplinaria durante el año inmediatamente anterior, en este caso año 2024</p>	<p>Certifica el Jefe de control Interno Disciplinario de la Alcaldía Municipal de Sincelejo que no registra sanciones e inhabilidades vigentes</p>	SI CUMPLE
4. SU ÚLTIMA EDL ES SOBRESALIENTE	<p>Verificar la EDL con corte a enero de 2025</p>	<p>EDL, del 99.42%, cumple con 6 factores del nivel sobresaliente</p>	SI CUMPLE



**ACTA DE RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA INTERNA 002 DEL 07 DE FEBRERO DE 2025 PARA ENCARGOS EN EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA 07 DE FEBRERO DE 2025.**

REQUISITOS PARA ENCARGOS	REQUISITOS DEL MANUAL PARA EL EMPLEO OFERTADO	SOPORTES DEL SERVIDOR EN HOJA DE VIDA (TITULOS PREGRADO Y POSTGRADO)	CUMPLIMIENTO DEL (ART. 24 LEY 909 DE 2004)
5. SE ENCUENTRA DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIAMENTE ANTERIOR DENTRO DEL AREA FUNCIONAL	Verificar que se encuentra desempeñando el empleo inmediatamente anterior al empleo vacante	Cargo que ejerce con derechos de carrera es de Profesional Universitario, Código 219, grado 20 de la planta de personal de la Secretaría de Educación Municipal, sufragado con recursos del sistema general de participaciones que es el el inmediatamente anterior al empleo convocado, de acuerdo con la escala salarial vigente de la alcaldía de Sincelejo	SI CUMPLE.

4: RESULTADO: SE SELECCIONARON LOS A LA SERVIDORA PUBLICOS HABER ACREDITADO LOS REQUISITOS DE ESTUDIO, DE PERFIL DE COMPETENCIAS EXIGIDAS, POSEER APTITUDES Y HABILIDADES PARA EL EMPLEO DE PROFESIONAL UNIVERISTARIO CODIGO 222, GRADO 23

**SELECCIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO SELECCIONADO PARA EL CARGOS VACANTE TEMPORAL PARA ENCARGO.**

Nos. De Vacantes	PLANTA GLOBAL/AREA FUNCIONAL	NIVEL	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	ASIGNACIÓN BASICA	TIPO DE VACANCIA	SERVIDOR PUBLICO SELECCIONADO	DENOMINACION DEL EMPLEO ACTUAL	CODIGO	GRADO	ASIGNACION BASICA
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO ACCESO	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	23	\$ 8.027.660,00	TEMPORAL	MÓNICA MONTERROZA SALGUEDO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	13	\$ 7.697.446,00

PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222, GRADO 23, DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL-INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE ATIENDEN POBLACIONES MAYORITARIAS, SUFRAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Nos. De Vacantes	PLANTA GLOBAL/AREA FUNCIONAL	NIVEL	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	ASIGNACIÓN BASICA	TIPO DE VACANCIA	SERVIDOR PUBLICO SELECCIONADO	DENOMINACION DEL EMPLEO ACTUAL	CODIGO	GRADO	ASIGNACION BASICA
1	INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE ATIENDEN POBLACIONES MAYORITARIAS	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	23	\$ 8.027.660,00	TEMPORAL	MAYELIS BEATRIZ RAMOS URZOLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	20	\$ 6.922.032,00

**4. Conclusión**

En cumplimiento de las normas de carrera administrativa y los criterios unificados de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se ha llevado a cabo el proceso de evaluación y selección conforme a los principios de mérito, equidad y transparencia.

La Dirección de Talento Humano de la Alcaldía de Sincelejo continuará con los procedimientos administrativos correspondientes para la formalización de los encargos.

  
**MARCOS CARDENAS RUIZ**  
 DIRECTOR DE TALENTO HUMANO